

Nº Expediente:  
300/2024/00835

## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos

## RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios titulado "ILUMINACIÓN ESPECIAL NAVIDEÑA 2024-2025 DISTRITO DE HORTALEZA", cuyo presupuesto es de 40.940,00 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 8.597,40 euros, totalizándose el presupuesto base de licitación en 49.537,40 euros, IVA incluido.

La necesidad e idoneidad de su objeto se justifica por los siguientes motivos: propiciar el aumento del nivel cultural de los vecinos del Distrito a través del fomento del consumo de productos y servicios culturales entre los mismos.

La celebración de este contrato busca complementar, en diversas calles del Distrito de Hortaleza, el proyecto de iluminación ornamental de la Ciudad de Madrid puesto en marcha desde la Subdirección General de Conservación de Vías Públicas e Infraestructuras Públicas de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, con el afán de responder así a la demanda de los vecinos de disponer de un alumbrado festivo navideño en los barrios del Distrito, que incluya una iluminación tecnológicamente avanzada, lo que viene a contribuir a la dinamización de la actividad en su entorno.

Es por esto que, tanto el objeto del contrato como su contenido, son idóneos para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse con el mismo.

De otra parte, se ha de manifestar que las características de las prestaciones propuestas dan respuesta efectiva a la finalidad perseguida con la presente contratación, por lo que se considera que ésta es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Distrito de Hortaleza, así como que su objeto y contenido son los idóneos para cubrir las necesidades que se pretende satisfacer a través del contrato proyectado.

La consecución de los objetivos anteriormente expuestos justifica la necesidad de acudir a la contratación externa que proporcione los medios, tanto materiales como humanos, necesarios para ello y que exceden de la disponibilidad de los recursos de esta naturaleza que puede proporcionar directamente el Ayuntamiento de Madrid, ya que el Distrito de Hortaleza no cuenta en sus actuales plantillas con medios personales y materiales para la realización del objeto del presente contrato.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA

